



Línea Especial de Crédito territorial departamento de Sucre - LEC Sucre 2022

FINAGRO informa que, debido al **Contrato interadministrativo suscrito entre el Departamento de Sucre y FINAGRO**, se realizará la administración de recursos destinados a subsidiar la tasa de interés de créditos concedidos a PEQUEÑOS y MEDIANOS PRODUCTORES que en forma INDIVIDUAL requieran financiación para desarrollar proyectos productivos en el Departamento de SUCRE

La LEC SUCRE operará de manera complementaria a la LEC Nacional 2022, si esta última se cierra por agotamiento de recursos, el Departamento asumirá los puntos de subsidio que se relacionan en cada segmento hasta diciembre 31 de 2022 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

Condiciones financieras

Beneficiarios	Monto máximo de crédito	Número máximo de crédito por beneficiario	ICR
Pequeño productor	Hasta \$100 millones	Uno (1) por beneficiario en 2022	NO Aplica
Mediano productor	Hasta \$250 millones		

Segmentos priorizados

El subsidio a la tasa con los recursos del Departamento se otorgará teniendo en cuenta los mismos destinos de crédito establecidos en la LEC NACIONAL, para los siguientes segmentos priorizados por el Departamento para 2022, relacionados en "Anexo_destinos_LECSucre_2022".

- > LEC A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible
- > LEC Sectores Estratégicos - bolsa general y casos especiales (maíz, cacao)
- > LEC Agricultura por Contrato
- > LEC sostenibilidad agropecuaria y negocios verdes
- > LEC compra de tierras de uso agropecuario
- > LEC inclusión financiera rural
- > LEC NARP (comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras)
- > LEC mujer rural y joven rural



Condiciones financieras

cuando el subsidio se otorga de forma complementaria:



LEC	Tipo Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Sucre	Tasa de Interés con Subsidio
A Toda Máquina*	Pequeño Mediano	IBR - 3,5% IBR	3% e.a. 3% e.a.	2% e.a. 2% e.a.	Hasta IBR Hasta IBR + 0,9%
Sectores Estratégicos*	Pequeño Mediano	IBR - 2,6% IBR + 0,9%	4% e.a. 3% e.a.	2% e.a. 2% e.a.	Hasta IBR Hasta IBR + 1,9%
Agricultura x Contrato	Pequeño Mediano	IBR - 2,6% IBR + 0,9%	7% e.a. 6% e.a.	2% e.a. 2% e.a.	Hasta IBR - 3% Hasta IBR - 1,1%
Sostenibil. Agropecuaria y Negocios Verdes	Pequeño Mediano	IBR - 2,6% IBR + 0,9%	5% e.a. 5% e.a.	2% e.a. 2% e.a.	Hasta IBR - 1,1% Hasta IBR
Compra de tierra*	Pequeño Mediano	IBR - 2,6% IBR + 0,9%	3% e.a. 3% e.a.	2% e.a. 2% e.a.	Hasta IBR + 1,9% Hasta IBR + 4,8%
Inclusión financiera - Capital de trabajo	Pequeño	IBR - 3,5%	11,6% e.a.	2% e.a.	Hasta IBR + 4,8%
Inclusión financiera - inversión	Pequeño	IBR - 3,5%	6,4% e.a.	2% e.a.	Hasta IBR + 4,8%
Comunidades NARP	Pequeño Mediano	IBR - 2,6% IBR + 0,9%	8% e.a. 8% e.a.	2% e.a. 2% e.a.	Hasta IBR - 4% Hasta IBR - 4%
Mujer y Joven rural	Pequeño Mediano	IBR - 2,6% IBR - 1,1%	4% e.a. 5% e.a.	2% e.a. 2% e.a.	Hasta IBR - 3% Hasta IBR - 2%

IBR y spread en términos nominales

*Aplica el subsidio adicional del que trata la LEC nacional

Condiciones financieras

cuando el subsidio se otorga únicamente con los recursos del departamento:



LEC	Tipo Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Sucre	Tasa de Interés con Subsidio
A Toda Máquina	Pequeño Mediano	IBR - 3,5% IBR	2% e.a. 2% e.a.	Hasta IBR + 2,9% Hasta IBR + 3,9%
Sectores Estratégicos	Pequeño Mediano	IBR - 2,6% IBR + 0,9%	2% e.a. 2% e.a.	Hasta IBR + 3,9% Hasta IBR + 4,8%
Agricultura x Contrato	Pequeño Mediano	IBR - 2,6% IBR + 0,9%	2% e.a. 2% e.a.	Hasta IBR + 3,9% Hasta IBR + 4,8%
Sostenibil. Agropecuaria y Negocios Verdes	Pequeño Mediano	IBR - 2,6% IBR + 0,9%	2% e.a. 2% e.a.	Hasta IBR + 3,9% Hasta IBR + 4,8%
Compra de tierra	Pequeño Mediano	IBR - 2,6% IBR + 0,9%	2% e.a. 2% e.a.	Hasta IBR + 4,8% Hasta IBR + 7,7%
Inclusión financiera - Capital de trabajo	Pequeño	IBR - 3,5%	2% e.a.	Hasta IBR + 15,9%
Inclusión financiera - inversión	Pequeño	IBR - 3,5%	2% e.a.	Hasta IBR + 10,9%
Comunidades NARP	Pequeño Mediano	IBR - 2,6% IBR + 0,9%	2% e.a. 2% e.a.	Hasta IBR + 3,9% Hasta IBR + 3,9%
Mujer y Joven rural	Pequeño Mediano	IBR - 2,6% IBR - 1,1%	2% e.a. 2% e.a.	Hasta IBR + 0,9% Hasta IBR + 2,9%

IBR y spread en términos nominales



→ **Normalizaciones:** aplican para créditos otorgados por cualquiera de las líneas especiales de crédito con tasa subsidiada, siempre y cuando no se exceda el valor del subsidio comprometido para la operación original y se conserve la misma fuente de fondeo.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la **Dirección de Información Sectorial y Riesgos Agropecuarios de FINAGRO** o a través de nuestros canales:

www.finagro.com.co

finagro@finagro.com.co

Agrolínea nacional **018000 912 219**

WhatsApp **314 329 2434**